HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Bucaramanga, 17 de julio de 2026

Señores:
JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
LCasta17@ITS.JNJ.com

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, DE LOS EQUIPOS MARCA SYNTHES DE LA E.S.E. HUS"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DELOBJETO:

La ESE Hospital Universitario de Santander busca garantizar el correcto funcionamiento de los equipos marca SYNTHES del servicio de quirófanos de la ESE Hospital Universitario de Santander.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de repuestos accesorios y/o consumibles de los siguientes equipos:

Equipo	Referencia	Descripción	Cantidad	No. de visitas
CAD	MANT-PREV-CAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAD	2	1
COLIBRI	MANT-PREV-COLIBRI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLIBRI	2	1
EPD	MANT-PREV-EPD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPD	1	1

El costo de la mano de obra por concepto de reparaciones no tendrá ningún costo adicional para la institución, excepto el correspondiente a los repuestos que deban ser reemplazados.

Repuestos susceptibles a cambio:

Equipo	Referencia	Descripción
CAD	511.701	Compact™ Air Drive II
CAD	MANT-CORR-CAD	Reparación pieza de mano CAD
CAD	MANT-CORR-CAD-ATT	Reparación adaptador p/CAD
CAD	519.530	Manguera de doble conducción, longitud 5 m, para sistema Synthes®
CAD	511.730	Mandril, con llave, para Compact™ Air Drive y Power Drive
CAD	511.750	Adaptador de anclaje rápido AO/ASIF, para Compact™ Air Drive y Power Drive
CAD	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm
CAD	511.785	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional
CAD	511.791	Anclaje rápido para agujas de Kirschner de Ø 0.6 a 3.2 mm,
CAD	511.800	Adaptador de sierra oscilante con amplitud variable, para Compact™ con llave
CAD	518.090	Llave, para fijar las láminas dentadas
CAD	511.786	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional
CAD	519.970	Lubricante especial Synthes®, 40 ml
Colibri	532.101	Colibri
Colibri	MANT-CORR- COLIBRI	Reparación pieza de mano Colibri
Colibri	MANT-CORR-COL-ATT	Reparación adaptador p/colibri
Colibri	05.001.250	AO/ASIF-QC f/532.001 532.010 532.101 532
Colibri	05.001.252	Chuck (Drilling Speed), with Key, clamping range up to Ø4.0 mm
Colibri	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm
Colibri	532.022	Quick Coupling for Kirschner Wires 0.6 to 3.2 mm, for Colibri
Colibri	532.021	Oscillating Saw Attachment, for Colibri
Colibri	532.103	Battery for Colibri, 12V, Standard
Colibri	532.132	Battery Casing for 14.4 V battery, for Colibri
Colibri	05.001.204	CARGADOR-UNIV II
Colibri	532.104	Cubierta estéril
Colibri	68.001.610	Cesta de lavado, tamaño 1/1, para Colibri (II)
Colibri	68.001.602	Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1
EPD	05.001.002	Consola básica para Electric Pen Drive y Small Electric Drive
EPD	MANT-CORR-APD-ATT	Reparación adaptador p/apd
EPD	05.001.010	Electric Pen Drive 60'000 rpm
EPD	05.001.012	Gatillo, para Electric Pen Drive
EPD	05.001.021	Cable para Electric Pen Drive a Consola, longitud 4 m
EPD	05.001.027	Boquilla de cierre para cable, para Electric Pen Drive y Small Electric Drive
EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD
EPD	05.001.098	Spray de mantenimiento Synthes®, 400 ml

EPD	05.001.095	Aceite de mantenimiento Synthes®, 40 ml, para EPD y APD
EPD	05.001.101	Adapter for EPD Handpiece, for Maintenance Spray No. 05.001.098
EPD	05.001.102	Adapter for EPD/APD Attachments, for Maintenance Spray No. 05.001.098
EPD	68.000.000	Vario Case™ para Electric Pen Drive, sin tapa, sin contenido
EPD	68.000.004	Bandeja, tamaño 1/2, para instrumentos básicos, para Vario Case™ ref. 68.000.000
EPD	689.507	Lid SSt siz 1/1 f/VC
EPD	05.001.099	Unidad de mantenimiento
EPD	05.001.037	Adaptador de agujas de Kirschner, para EPD y APD
EPD	05.001.030	Adaptador con anclaje dental, para EPD y APD
EPD	05.001.039	Adaptador de sierra sagital, para EPD y APD
EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD
Sierras	03.000.310S	27x14x0,6 EPD
Sierras	03.000.309S	27x10x0,6 EPD
Sierras	532.048	31x10x0,4 Colibri
Sierras	519.250	25x14x0,6 CAD
Sierras	519.230	25X6X0,6 CAD
Sierras	519.150	49X14X0,6 CAD
Sierras	519.100	49X27X0,6 CAD
Sierras	519.210	69X27X1,2 CAD
Sierras	519.190	69X50X0,8 CAD
Instrumental	294.560	Torn-schanz l200/50 acero
Instrumental	294.550	Torn-schanz l175/50 acero
Instrumental	294.680	Torn-schanz l190/50 acero
Instrumental	394.160	Tocar 3,5 larg
Instrumental	393.790	Gui-broc 5/3,5 larg
Instrumental	393.830	Gui-broc 6/5 larg
Instrumental	310.370	Broc 3,5 l195/170 2arist-corte
Instrumental	394.410	Barra –rosc 14 l330 p/distractor grande
Instrumental	394.400	Barra-rosc 14 l480 p/distractor grande
Instrumental	394.460	Vaina-fijación c/tornillo-mariposa l105
Instrumental	394.440	Articulación doble cp p/distractor gran
Instrumental	393.100	Mand-univ c/mango – T
Instrumental	394.430	Carril c/tuerca- tensión p/distractor gra
Instrumental	394.420	Tuerca- estriada p/distractor grande
Instrumental	321.160	Llave combinada 11
Instrumental	321.170	Varilla llave 4,5 l120
Instrumental	294.540	Torn-schanz 5 L150/50 acero
Instrumental	395.913	Gui-broc 5/3,5 larg
Instrumental	395.923	Gui-boc 6/5 larg
Instrumental	394.182	Trocar 3,5 larg

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (Inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos por fábrica, como mínimo).

2. Realizar al menos una capacitación durante la vigencia del contrato, al personal asistencial que opera los equipos que incluya como mínimo principios de operación y rutinas de limpieza, para lo cual la oficina de mantenimiento socializara el cronograma (fecha y hora) establecido por la institución, con la firma del acta de inicio.

3. El mantenimiento preventivo de los equipos se debe realizar cumpliendo con el cronograma se debe ejecutar en el mes estipulado por la institución teniendo en cuenta, que está relacionado con el mantenimiento realizado en la vigencia anterior y se debe cumplir con la periodicidad de mantenimiento según las indicaciones del fabricante o distribuidor autorizado.

4. Deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivo; se aceptaran reportes de actividades con la lista de actividades a ejecutar, lo que reemplaza el protocolo de mantenimiento.

5. Los reportes de actividades, deberán contener como mínimo la identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS); descripción de la actividad realizada, en caso de mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el protocolo de mantenimiento descrito en el cronograma registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique; duración del mantenimiento; equipos utilizados tales como simuladores, equipos patrón; repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales.

6. El plazo para las reprogramaciones del mantenimiento preventivo no podrá exceder un mes.

7. El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico.

8. El contratista deberá realizar mínimo una capacitación de la tecnología al personal asistencial que usa el equipo, abarcando temas tales como: uso correcto del equipo, encendido y apagado del equipo, identificación de alarmas, trasporte seguro (si aplica), limpieza y desinfección ,entre otros.

9. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta de 48 horas hábiles, de lunes a viernes en horario de 7:00am a 5pm días hábiles; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente, mediante el software Eplux y a través del canal de comunicación dispuesto por la empresa. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.

10. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato. Los repuestos suministrados deberán ser originales de la marca del equipo. No será causal de incumplimiento al contrato por parte del contratista, cuando el repuesto requerido se encuentre descontinuado por parte del fabricante, situación que no permita la reparación del equipo.

11. En caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS.

12. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional.

13. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace, el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones. Asimismo, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato cualquier modificación, sustitución, actualización, descontinuación o cambio que se presente respecto de los productos o del portafolio adjudicado durante la ejecución del contrato, con el fin de que la Entidad evalúe y adopte las medidas que correspondan.

14. El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS, en forma inmediata; para lo cual se agendaran reuniones, cuya fecha será notificada durante la ejecución del contrato.

15. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el interventor del contrato.

16. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamentelos elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.

16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETOCONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será a partir del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento hasta el 15 de diciembre de 2026.

6. TIPO DECONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO.**

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Profesional Universitario de mantenimiento de la ESE HUS** o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 86.414.910)** que se distribuyen así. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra)**: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 16.414.910);** para compra de repuestos la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000),** los cuales se ejecutarán por sistema de bolsa a los siguientes valores máximos a pagar por ítem:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA):

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	CAD	MANT-PREV-CAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAD	2	1	$ 2.826.997	$ 5.653.994	$ 1.074.259	$ 6.728.253
2	COLIBRI	MANT-PREV-COLIBRI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLIBRI	2	1	$ 3.025.882	$ 6.051.764	$ 1.149.835	$ 7.201.599
3	EPD	MANT-PREV-EPD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPD	1	1	$ 2.088.284	$ 2.088.284	$ 396.774	$ 2.485.058
TOTAL									$ 16.414.910

COMPRA DE REPUESTOS:

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	CAD	511.701	Compact™ Air Drive II	$ 22.971.391	$ 4.364.564	$ 27.335.955
2	CAD	MANT-CORR-CAD	Reparación pieza de mano CAD	$ 8.755.178	$ 1.663.484	$ 10.418.662
3	CAD	MANT-CORR-CAD-ATT	Reparación adaptador p/CAD	$ 3.556.792	$ 675.790	$ 4.232.582
4	CAD	519.530	Manguera de doble conducción, longitud 5 m, para sistema Synthes®	$ 5.748.615	$ 1.092.237	$ 6.840.852
5	CAD	511.730	Mandril, con llave, para Compact™ Air Drive y Power Drive	$ 2.072.354	$ 393.747	$ 2.466.101
6	CAD	511.750	Adaptador de anclaje rápido AO/ASIF, para Compact™ Air Drive y Power Drive	$ 630.445	$ 119.785	$ 750.230
7	CAD	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm	$ 229.755	$ 43.653	$ 273.408
8	CAD	511.785	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional	$ 5.439.000	$ 1.033.410	$ 6.472.410
9	CAD	511.791	Anclaje rápido para agujas de Kirschner de Ø 0.6 a 3.2 mm	$ 9.016.612	$ 1.713.156	$ 10.729.768
10	CAD	511.800	Adaptador de sierra oscilante con amplitud variable, para Compact™ con llave	$ 15.242.917	$ 2.896.154	$ 18.139.071
11	CAD	518.090	Llave, para fijar las láminas dentadas	$ 680.742	$ 129.341	$ 810.083
12	CAD	511.786	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional	$ 3.579.804	$ 680.163	$ 4.259.967
13	CAD	519.970	Lubricante especial Synthes®, 40 ml	$ 677.200	$ 128.668	$ 805.868
14	Colibri	532.101	Colibri	$ 18.307.394	$ 3.478.405	$ 21.785.799
15	Colibri	MANT-CORRCOLIBRI	Reparación pieza de mano Colibri	$ 7.876.903	$ 1.496.612	$ 9.373.515
16	Colibri	MANT-CORR-COL-ATT	Reparación adaptador p/colibr	$ 4.049.261	$ 769.360	$ 4.818.621
17	Colibri	05.001.250	AO/ASIF-QC f/532.001 532.010 532.101 532	$ 4.268.969	$ 811.104	$ 5.080.073
18	Colibri	05.001.252	Chuck (Drilling Speed), with Key, clamping range up to Ø4.0mm	$ 2.556.000	$ 485.640	$ 3.041.640
19	Colibri	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm	$ 229.755	$ 43.653	$ 273.408
20	Colibri	532.022	Quick Coupling for Kirschner Wires 0.6 to 3.2 mm, for Colibri	$ 6.496.153	$ 1.234.269	$ 7.730.422
21	Colibri	532.021	Oscillating Saw Attachment, for Colibri	$ 8.498.777	$ 1.614.768	$ 10.113.545
22	Colibri	532.103	Battery for Colibri, 12V, Standard	$ 605.357	$ 115.018	$ 720.375
23	Colibri	532.132	Battery Casing for 14.4 V battery, for Colibri	$ 3.538.391	$ 672.294	$ 4.210.685
24	Colibri	05.001.204	CARGADOR-UNIV II	$ 13.140.718	$ 2.496.736	$ 15.637.454
25	Colibri	532.104	Cubierta estéril	$ 124.721	$ 23.697	$ 148.418
26	Colibri	68.001.610	Cesta de lavado, tamaño 1/1, para Colibri (II)	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
27	Colibri	68.001.602	Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
28	EPD	05.001.002	Consola básica para Electric Pen Drive y Small Electric Drive	$ 18.579.718	$ 3.530.146	$ 22.109.864
29	EPD	MANT-CORR-APD-ATT	Reparación adaptador p/apd	$ 4.924.789	$ 935.710	$ 5.860.499
30	EPD	05.001.010	Electric Pen Drive 60'000 rpm	$ 15.628.883	$ 2.969.488	$ 18.598.371
31	EPD	05.001.012	Gatillo, para Electric Pen Drive	$ 2.259.796	$ 429.361	$ 2.689.157
32	EPD	05.001.021	Cable para Electric Pen Drive a Consola, longitud 4 m	$ 4.301.692	$ 817.321	$ 5.119.013

33	EPD	05.001.027	Boquilla de cierre para cable, para Electric Pen Drive y Small Electric Drive	$ 551.328	$ 104.752	$ 656.080
34	EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD	$ 4.895.441	$ 930.134	$ 5.825.575
35	EPD	05.001.098	Spray de mantenimiento Synthes®, 400 ml	$ 642.986	$ 122.167	$ 765.153
36	EPD	05.001.095	Aceite de mantenimiento Synthes®, 40 ml, para EPD y APD	$ 560.284	$ 106.454	$ 666.738
37	EPD	05.001.101	Adapter for EPD Handpiece, for Maintenance Spray No. 05.001.098	$ 702.200	$ 133.418	$ 835.618
38	EPD	05.001.102	Adapter for EPD/APD Attachments, for Maintenance Spray No. 05.001.098	$ 501.142	$ 95.217	$ 596.359
39	EPD	68.000.000	Vario Case™ para Electric Pen Drive, sin tapa, sin contenido	$ 5.635.026	$ 1.070.655	$ 6.705.681
40	EPD	68.000.004	Bandeja, tamaño 1/2, para instrumentos básicos, para Vario Case™ ref. 68.000.000	$ 1.461.879	$ 277.757	$ 1.739.636
41	EPD	689.507	Lid SSt siz 1/1 f/VC	$ 2.013.588	$ 382.582	$ 2.396.170
42	EPD	05.001.099	Unidad de mantenimiento	$ 53.278.823	$ 10.122.976	$ 63.401.799
43	EPD	05.001.037	Adaptador de agujas de Kirschner, para EPD y APD	$ 10.247.670	$ 1.947.057	$ 12.194.727
44	EPD	05.001.030	Adaptador con anclaje dental, para EPD y APD	$ 4.739.315	$ 900.470	$ 5.639.785
45	EPD	05.001.039	Adaptador de sierra sagital, para EPD y APD	$ 8.338.429	$ 1.584.302	$ 9.922.731
46	EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD	$ 4.895.441	$ 930.134	$ 5.825.575
47	Sierras	03.000.310S	27x14x0,6 EPD	$ 808.000	$ 153.520	$ 961.520
48	Sierras	03.000.309S	27x10x0,6 EPD	$ 808.000	$ 153.520	$ 961.520
49	Sierras	532.048	31x10x0,4 Colibri	$ 670.000	$ 127.300	$ 797.300
50	Sierras	519.250	25x14x0,6 CAD	$ 678.000	$ 128.820	$ 806.820
51	Sierras	519.230	25X6X0,6 CAD	$ 678.000	$ 128.820	$ 806.820
52	Sierras	519.150	49X14X0,6 CAD	$ 678.000	$ 128.820	$ 806.820
53	Sierras	519.100	49X27X0,6 CAD	$ 678.000	$ 128.820	$ 806.820
54	Sierras	519.210	69X27X1,2 CAD	$ 678.000	$ 128.820	$ 806.820
55	Sierras	519.190	69X50X0,8 CAD	$ 678.000	$ 128.820	$ 806.820
56	Instrumental	294.560	Torn-schanz l200/50 acero	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
57	Instrumental	294.550	Torn-schanz l175/50 acero	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
58	Instrumental	294.680	Torn-schanz l190/50 acero	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
59	Instrumental	394.160	Tocar 3,5 larg	$ 1.149.000	$ 218.310	$ 1.367.310
60	Instrumental	393.790	Gui-broc 5/3,5 larg	$ 2.415.000	$ 458.850	$ 2.873.850
61	Instrumental	393.830	Gui-broc 6/5 larg	$ 893.000	$ 169.670	$ 1.062.670
62	Instrumental	310.370	Broc 3,5 l195/170 2arist-corte	$ 637.000	$ 121.030	$ 758.030
63	Instrumental	394.410	Barra –rosc 14 l330 p/distractor grande	$ 1.796.000	$ 341.240	$ 2.137.240
64	Instrumental	394.400	Barra-rosc 14 l480 p/distractor grande	$ 2.273.000	$ 431.870	$ 2.704.870
65	Instrumental	394.460	Vaina-fijación c/tornillo-mariposa l105	$ 6.490.000	$ 1.233.100	$ 7.723.100
66	Instrumental	394.440	Articulación doble cp p/distractor gran	$ 20.849.000	$ 3.961.310	$ 24.810.310
67	Instrumental	393.100	Mand-univ c/mango – T	$ 16.837.000	$ 3.199.030	$ 20.036.030
68	Instrumental	394.430	Carril c/tuerca- tensión p/distractor gra	$ 9.177.000	$ 1.743.630	$ 10.920.630
69	Instrumental	394.420	Tuerca- estriada p/distractor grande	$ 606.000	$ 115.140	$ 721.140
70	Instrumental	321.160	Llave combinada 11	$ 2.336.000	$ 443.840	$ 2.779.840
71	Instrumental	321.170	Varilla llave 4,5 l120	$ 376.000	$ 71.440	$ 447.440
72	Instrumental	294.540	Torn-schanz 5 L150/50 acero	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
73	Instrumental	395.913	Gui-broc 5/3,5 larg	$ 2.866.000	$ 544.540	$ 3.410.540
74	Instrumental	395.923	Gui-boc 6/5 larg	$ 2.842.000	$ 539.980	$ 3.381.980
75	Instrumental	394.182	Trocar 3,5 larg	$ 1.765.000	$ 335.350	$ 2.100.350

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo a la vigencia 2026 al rubro presupuestal No. 2.4.5.01.04.02 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012 del 2 de julio de 2026, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000)y al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1011 del 2 de julio de 2026, por valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 16.414.910).

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista periódicamente, de acuerdo a las actividades ejecutadas de mantenimientos correctivos conforme a las visitas realizadas más el valor de los repuestos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción del supervisor en el periodo de cobro, ambos conceptos liquidados a los precios pactados en el contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la supervisión técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3:** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

9. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, de Experiencia, Económicos y Financieros:** al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Profesional universitario de mantenimiento y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DEPARTICIPACIÓN:

11.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

11.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar

suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional. **Si el oferente es una persona jurídica, la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.**

11.1.4. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

11.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.6. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

11.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.
Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

11.1.9.COPIA DEL RUT.
El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

11.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

11.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

11.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.
Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

11.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**.

11.1.15. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.
Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las

tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

11.1.16. **PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.**

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

11.1.17 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 5 –** *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS"*, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad

11.2. REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICO.

1. Deberá presentar certificado de exclusividad de la marca del equipo, en la cual se especifique la palabra "único" o "exclusivo"; expedida por el fabricante.
2. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar documento de la garantía técnica, la cual debe ser como mínimo de **3 meses**, para mantenimiento correctivo y repuestos, adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

 a. Desajuste de ensamble.
 b. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
 c. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
 d. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
 e. No cumplimiento de los parámetros, aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas por el fabricante.
 f. Fallas de configuración por software y hardware.
 Vencimiento prematuro del material o repuesto.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento.

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del Inicio de ejecución.**

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados.

b) Calidad del servicio.

El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento

imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractuales, una vez finalice el plazo de ejecución. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más.**

c) Amparo calidad del bien.

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más.**

d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. **El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.**

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocabilidad dela póliza por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora.

Nota 4. La presentación de esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presenta propuesta en físico a más tardar el 23 de julio de 2026 a las 10:00 A.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga o en la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad contratacion@hus.gov.co Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

YOLANDA CEDIEL CASTILLO
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS (E)
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos, Económicos y Financieros

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Nathalia Gonzalez Parra**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)

Elaboro Estudios del Sector. **Laura Sofia Diaz Cruz**
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación – (Contratista)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº.
Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firmay en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____(_) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez d e la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuerea djudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL _____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

PLAZO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA):

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	NO. DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X CANTIDAD	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	CAD	MANT-PREV-CAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAD	2	1				
2	COLIBRI	MANT-PREV-COLIBRI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLIBRI	2	1				
3	EPD	MANT-PREV-EPD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPD	1	1				
TOTAL									

COMPRA DE REPUESTOS:

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	CAD	511.701	Compact™ Air Drive II			
2	CAD	MANT-CORR-CAD	Reparación pieza de mano CAD			
3	CAD	MANT-CORR-CAD-ATT	Reparación adaptador p/CAD			
4	CAD	519.530	Manguera de doble conducción, longitud 5 m, para sistema Synthes®			
5	CAD	511.730	Mandril, con llave, para Compact™ Air Drive y Power Drive			
6	CAD	511.750	Adaptador de anclaje rápido AO/ASIF, para Compact™ Air Drive y Power Drive			
7	CAD	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm			
8	CAD	511.785	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional			
9	CAD	511.791	Anclaje rápido para agujas de Kirschner de Ø 0.6 a 3.2 mm			
10	CAD	511.800	Adaptador de sierra oscilante con amplitud variable, para Compact™ con llave			
11	CAD	518.090	Llave, para fijar las láminas dentadas			
12	CAD	511.786	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional			
13	CAD	519.970	Lubricante especial Synthes®, 40 ml			
14	Colibri	532.101	Colibri			
15	Colibri	MANT-CORRCOLIBRI	Reparación pieza de mano Colibri			
16	Colibri	MANT-CORR-COL-ATT	Reparación adaptador p/colibr			
17	Colibri	05.001.250	AO/ASIF-QC f/532.001 532.010 532.101 532			
18	Colibri	05.001.252	Chuck (Drilling Speed), with Key, clamping range up to Ø4.0mm			
19	Colibri	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm			
20	Colibri	532.022	Quick Coupling for Kirschner Wires 0.6 to 3.2 mm, for Colibri			
21	Colibri	532.021	Oscillating Saw Attachment, for Colibri			
22	Colibri	532.103	Battery for Colibri, 12V, Standard			
23	Colibri	532.132	Battery Casing for 14.4 V battery, for Colibri			
24	Colibri	05.001.204	CARGADOR-UNIV II			
25	Colibri	532.104	Cubierta estéril			
26	Colibri	68.001.610	Cesta de lavado, tamaño 1/1, para Colibri (II)			
27	Colibri	68.001.602	Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1			
28	EPD	05.001.002	Consola básica para Electric Pen Drive y Small Electric Drive			
29	EPD	MANT-CORR-APD-ATT	Reparación adaptador p/apd			

30	EPD	05.001.010	Electric Pen Drive 60'000 rpm			
31	EPD	05.001.012	Gatillo, para Electric Pen Drive			
32	EPD	05.001.021	Cable para Electric Pen Drive a Consola, longitud 4 m			
33	EPD	05.001.027	Boquilla de cierre para cable, para Electric Pen Drive y Small Electric Drive			
34	EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD			
35	EPD	05.001.098	Spray de mantenimiento Synthes®, 400 ml			
36	EPD	05.001.095	Aceite de mantenimiento Synthes®, 40 ml, para EPD y APD			
37	EPD	05.001.101	Adapter for EPD Handpiece, for Maintenance Spray No. 05.001.098			
38	EPD	05.001.102	Adapter for EPD/APD Attachments, for Maintenance Spray No. 05.001.098			
39	EPD	68.000.000	Vario Case™ para Electric Pen Drive, sin tapa, sin contenido			
40	EPD	68.000.004	Bandeja, tamaño 1/2, para instrumentos básicos, para Vario Case™ ref. 68.000.000			
41	EPD	689.507	Lid SSt siz 1/1 f/VC			
42	EPD	05.001.099	Unidad de mantenimiento			
43	EPD	05.001.037	Adaptador de agujas de Kirschner, para EPD y APD			
44	EPD	05.001.030	Adaptador con anclaje dental, para EPD y APD			
45	EPD	05.001.039	Adaptador de sierra sagital, para EPD y APD			
46	EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD			
47	Sierras	03.000.310S	27x14x0,6 EPD			
48	Sierras	03.000.309S	27x10x0,6 EPD			
49	Sierras	532.048	31x10x0,4 Colibri			
50	Sierras	519.250	25x14x0,6 CAD			
51	Sierras	519.230	25X6X0,6 CAD			
52	Sierras	519.150	49X14X0,6 CAD			
53	Sierras	519.100	49X27X0,6 CAD			
54	Sierras	519.210	69X27X1,2 CAD			
55	Sierras	519.190	69X50X0,8 CAD			
56	Instrumental	294.560	Torn-schanz l200/50 acero			
57	Instrumental	294.550	Torn-schanz l175/50 acero			
58	Instrumental	294.680	Torn-schanz l190/50 acero			
59	Instrumental	394.160	Tocar 3,5 larg			
60	Instrumental	393.790	Gui-broc 5/3,5 larg			
61	Instrumental	393.830	Gui-broc 6/5 larg			
62	Instrumental	310.370	Broc 3,5 l195/170 2arist-corte			
63	Instrumental	394.410	Barra –rosc 14 l330 p/distractor grande			
64	Instrumental	394.400	Barra-rosc 14 l480 p/distractor grande			
65	Instrumental	394.460	Vaina-fijación c/tornillo-mariposa l105			
66	Instrumental	394.440	Articulación doble cp p/distractor gran			
67	Instrumental	393.100	Mand-univ c/mango – T			
68	Instrumental	394.430	Carril c/tuerca- tensión p/distractor gra			
69	Instrumental	394.420	Tuerca- estriada p/distractor grande			
70	Instrumental	321.160	Llave combinada 11			
71	Instrumental	321.170	Varilla llave 4,5 l120			
72	Instrumental	294.540	Torn-schanz 5 L150/50 acero			
73	Instrumental	395.913	Gui-broc 5/3,5 larg			
74	Instrumental	395.923	Gui-boc 6/5 larg			
75	Instrumental	394.182	Trocar 3,5 larg			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s), (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

. CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de__el día__del mes de_de 201_.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:__, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._, expedida en__, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide__a los__(_), días del mes de
__, del año 201__, para efectos del proceso N°_, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 5

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):

Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____

Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Entidad proponente: _____

Fecha: _____

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co>

Re: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

2 mensajes

Castaño lozano, Laura valentina [MDDCO] <LCasta17@its.jnj.com> 22 de julio de 2026 a las 13:47
Para: "Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <contratacion@hus.gov.co>, Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co>

Buenas tardes.

¿Es posible ampliar el plazo para el lunes 27 de Julio 10:00 am por favor?

Quedo atenta.

Saludos,

Laura Valentina Castaño Lozano
Sales Representative
Capital Equipment
Lcasta17@its.jnj.com
M +57 310 403 9663
www.depuysynthes.com

DePuy Synthes

From: Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>
Sent: Tuesday, July 21, 2026 9:01 AM
To: Castaño lozano, Laura valentina [MDDCO] <LCasta17@ITS.JNJ.com>; Nathalia Gonzales Parra - ESE HUS <nparra@hus.gov.co>
Subject: [EXTERNAL] INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Bucaramanga 21 de julio de 2026

Señores:
JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
LCasta17@ITS.JNJ.com

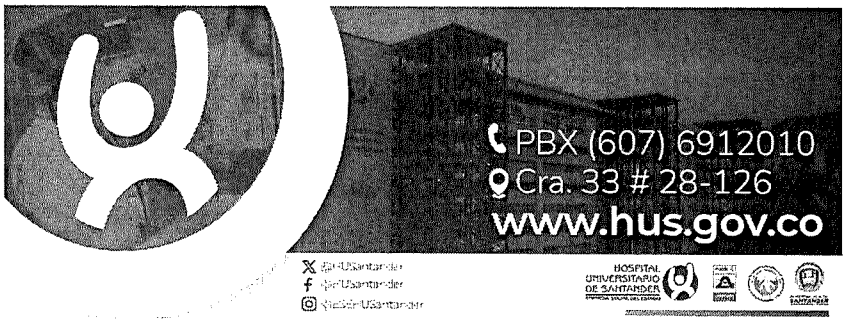
La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS MARCA SYNTHES DE LA E.S.E. HUS,** la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación adjunta al presente correo.

El recibo de los documentos se realizará de manera física a más tardar a las 10:00 horas del 23 de julio de 2026 en la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

Nota: Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora antes indicados y no se recibiere propuesta ni solicitud de prórroga para presentarla, se entenderá que esa Empresa no tiene interés en participar y quedará en libertad la ESE HUS de invitar a otra Empresa o iniciar otro proceso de selección.

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

Cordialmente,
Oficina Asesora Jurídica
Jennifer Figueredo Ardila
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ext. 369



"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 22 de julio de 2026 a las 14:38
Para: "Castaño lozano, Laura valentina [MDDCO]" <LCasta17@its.jnj.com>
Cco: nparra@hus.gov.co

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se concede la prórroga del plazo para la presentación de la propuesta hasta las 10:00 horas del día lunes 27 de julio de 2026.

Quedamos atentos a la recepción de los documentos dentro del nuevo término establecido.

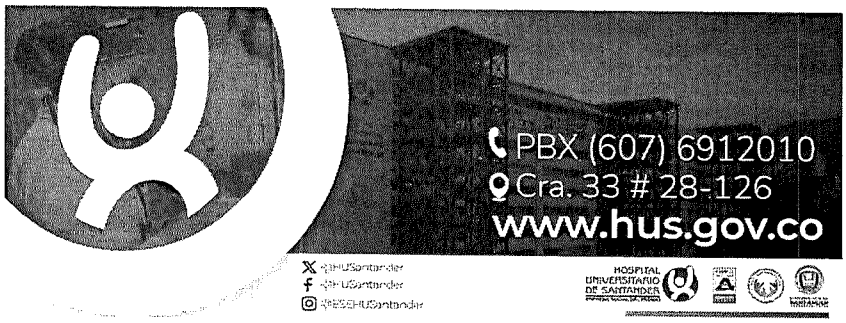
Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Jennifer Figueredo Ardila

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



[El texto citado está oculto]